

**10.5. Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

# Consideraciones

1. Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

2. Tipos de notas que acompañan a los estados a saber:

- a) Notas de desglose
- b) Notas de memoria (cuentas de orden)
- c) Notas de gestión administrativa.

Las Notas los estados financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están en el estado financiero.

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Nombre del Ente Público</b><br><b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b><br><b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b><br><b>(Cifras en pesos)</b> |              |
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>   | <b>\$XXX</b> |

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                                | <b>Suma (2.1 al 2.6)</b> |
| 2.1 Ingresos Financieros   | \$XXX                    |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios  | \$XXX                    |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$XXX                    |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones  | \$XXX                    |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios   | \$XXX                    |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                    | \$XXX                    |

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b> | <b>Suma (3.1 al 3.3)</b> |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales                    | \$XXX                    |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos             | \$XXX                    |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables       | \$XXX                    |

|                                       |                              |
|---------------------------------------|------------------------------|
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b> | <b>Resultado (1 + 2 - 3)</b> |
|---------------------------------------|------------------------------|

Notas:

1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

## **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

### **FINALIDAD**

Establecer el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente disposición es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### **PRECISIONES AL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Ingresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total de Ingresos Devengados" del Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.6, las cifras de los puntos 2.1 al 2.5 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 2.6 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.5) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.3, las cifras de los puntos 3.1 al 3.2 deben ser congruentes con el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y con el Estado de Situación Financiera (contable); el punto 3.3 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.2) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 4. Total de Ingresos Contables, se refleja el resultado de sumar a los Ingresos Presupuestarios los Ingresos Contables No Presupuestarios y restar los Ingresos Presupuestarios No Contables, obteniéndose así el Total de Ingresos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Ingresos y Otros Beneficios" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

| <b>Nombre del Ente Público</b><br><b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b><br><b>Correspondiente del XXXX al XXXX</b><br><b>(Cifras en pesos)</b> |                           |
|---|---------------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>  | <b>\$XXX</b>              |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>  | <b>Suma (2.1 al 2.21)</b> |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización   | \$XXX                     |
| 2.2 Materiales y Suministros  | \$XXX                     |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración   | \$XXX                     |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo  | \$XXX                     |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio   | \$XXX                     |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte  | \$XXX                     |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad   | \$XXX                     |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | \$XXX                     |
| 2.9 Activos Biológicos  | \$XXX                     |
| 2.10 Bienes Inmuebles   | \$XXX                     |
| 2.11 Activos Intangibles  | \$XXX                     |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público  | \$XXX                     |
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios   | \$XXX                     |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital  | \$XXX                     |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores  | \$XXX                     |
| 2.16 Concesión de Préstamos   | \$XXX                     |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos   | \$XXX                     |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales  | \$XXX                     |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública   | \$XXX                     |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)   | \$XXX                     |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables   | \$XXX                     |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>   | <b>Suma (3.1 al 3.7)</b>  |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones  | \$XXX                     |
| 3.2 Provisiones   | \$XXX                     |
| 3.3 Disminución de Inventarios  | \$XXX                     |
| 3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia   | \$XXX                     |

|                                     |   |                              |
|-------------------------------------|---|------------------------------|
| 3.5                                 | Aumento por Insuficiencia de Provisiones  | \$XXX                        |
| 3.6                                 | Otros Gastos                              | \$XXX                        |
| 3.7                                 | Otros Gastos Contables No Presupuestarios | \$XXX                        |
| <b>4. Total de Gastos Contables</b> |   | <b>Resultado (1 – 2 + 3)</b> |

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

#### **PRECISIONES AL FORMATO DE CONCILIACIÓN DE EGRESOS-GASTOS**

- a)Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b)Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c)Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d)Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.
- e)La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CONCILIACIÓN DE EGRESOS-GASTOS**

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Egresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del “Total del Gasto Devengado” del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.21 los cuales se obtienen del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario), las cifras de los puntos 2.1 al 2.20 deben ser congruentes con las del Estado de Situación Financiera (contable) en el periodo actual en los rubros que corresponda; el punto 2.21 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.20) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.7, las cifras de los puntos 3.1 al 3.6 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 3.7 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.6) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 4. Total de Gastos Contables, se refleja el resultado de restar a los Egresos Presupuestarios los Egresos Presupuestarios No Contables y sumar los Gastos Contables No Presupuestarios, obteniéndose así el Total de Gastos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de “Total de Gastos y Otras Pérdidas” del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).